

Medellín, 23 de diciembre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No 020 DE 2025

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN URABÁ (LOTE 3) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	EL PLAZO SERÁ DIECINUEVE (19) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (\$9.595.864.128) IVA INCLUIDO	SUBREGIÓN URABÁ

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 020 RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 05 de diciembre de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés cinco (5) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO DE CONTRATACIÓN No IP 020 DE 2025

BIETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN URABÁ (LOTE 3) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Nº	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN RADICA	FIRMA
1	Grupo Intecon S.A.S	901616027-1	5-12-25	12:01:59	Isabel Mataya	
2	Ingtecnova S.A.S	901642556-6	5-12-25	12:02:33	Carolina Vittegas	
3	Creaxxon Ingenieros	901831423-6	5-12-25	12:03:08	Diana López	Diana López C.
4	Apes Ingenieros S.A.S	901407879-3	5-12-25	12:03:44	Juan Pablo Zolaso P	
5	Proyector Group S.A.S	901821327-0	5-12-25	12:04:22	Andrés Felipe Castro	
6						

2. PROPONENTES INVITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de la manifestación de interés, resultando habilitados para presentar propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1
2	INGTECNOVA S.A.S CON NIT 901.642.556-6
3	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6
4	APES INGENIERIA S.A.S CON NIT 901.407.879-3

5	PROYECTAR GROUP S.A.S CON NIT 901.829.327-0
---	---

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1

4. PROPUESTAS HABILITADAS¹

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibió una (01) propuesta de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 018 de 2025 y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación a Contratar de los proponentes que presentaron su propuesta en debida forma, el cual arrojó el siguiente resultado²

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR/ NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No 1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

6. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

¹ Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

² El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.



El proponente cumplió todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación privada, por tanto, en el informe de evaluación preliminar no se incluyeron observaciones para subsanar, sin embargo, se dio traslado del mismo para el conocimiento del proponente y los interesados.

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe, por lo que el mismo se volvió el definitivo, sin embargo, en el presente informe de evaluación preliminar se procede con la asignación de puntaje una vez conocida la TRM que rige para el presente proceso.

8. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR/ NO DEBE SUBSANAR	PROPUUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No 1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente informe de evaluación definitiva se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, de los proponentes habilitados que se relacionan a continuación:

	PROponente
1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1

De conformidad con el numeral 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

Se deja constancia que verificación de la propuesta de los requisitos habilitantes, calificables y oferta económica, fue realizada el día del cierre del proceso de conformidad con el cronograma contractual, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso suscrita el mismo día de la apertura.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la determinación de la TRM aplicable en la evaluación económica, la selección del tipo de cambio debe considerar el día hábil en que se encuentre disponible la tasa oficial certificada.

Ahora bien, en el presente proceso, el periodo de subsanación está previsto para el día 22 de diciembre de 2025, conforme a lo requerido en la invitación, la TRM a aplicar corresponde a la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada, es decir, el 24 de diciembre de 2025, la cual se da a conocer el día 23 de diciembre.

Realizada la verificación de la experiencia del proponente y expuesta la TRM, que para el presente proceso es la TRM vigente al día 24 de diciembre de 2025, se tiene como fórmula de evaluación de la experiencia el método de ponderación aplicable conforme a dicha TRM.



Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente resultado:

RENTAN DE ANTIOQUIA - RENTAN								
IP 020 DE 2025								
EVALUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS								
PROPUESTA No 1	GRUPO INTECON S.A.S.	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN		
		Experiencia del proponente				67.5	PAGINA 66 DE LA PROPUESTA	67.50
		Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	Experiencia específica adicional			5	PAGINA 840 DE LA PROPUESTA	5
			Formación académica adicional			5	PAGINA 840 DE LA PROPUESTA	5
		Factor de sostenibilidad				1	PAGINA 843 DE LA PROPUESTA	1
		Apoyo a la Industria Nacional				20	PAGINA 837 DE LA PROPUESTA	20
		Vinculación de trabajadores con				1	PAGINA 833 DE LA PROPUESTA	1
		Emprendimiento y empresa de mujeres				0.25	PAGINA 846 DE LA PROPUESTA	0.25
		Mipyme				0.25	PAGINA 850 DE LA PROPUESTA	0.25
		PUNTAJE MÁXIMO TOTAL				100		100.000

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluados los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones:

	PROPONENTE
1	GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 9 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada 020 de 2025, previa aprobación del Comité de Contratación No 135 del 23 de diciembre de 2025, al proponente denominado GRUPO INTECON S.A.S CON NIT 901.616.027-1 representado legalmente por RUTH ELENA TABARES ZULETA (suplente) identificada con CC 30.303.454, cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS (\$9.595.864.128) IVA INCLUIDO, así:

real y contra factura		9/9.493.000	\$	4/9.493.001,00
1 Ensayos de laboratorio		1.041.929.535	\$	1.041.929.535,00
1 PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS		60.403.328	\$	60.403.328,00
1 PROVISIÓN PARA EL AJUSTE DE PRECIOS (Estimado)		502.378.679	\$	502.378.679,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) + (8)				\$ 4.160.326.136,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)				\$ 8.063.791.368,00
IVA = 19% * (C) = (D)				\$ 1.532.112.760,00
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)				\$ 9.595.804.128,00

- Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos.
 - Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.
 - El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos de personal profesional y técnico, los cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario.
 - El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerá mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.
 - El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como el costo de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén cobrando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.
 - Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.
- NOTA FINAL:** El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

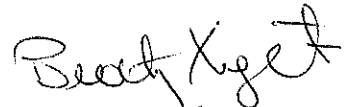

 RUTH ESENA TABARES ZULETA
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE


GRUPO INTECON S.A.S.


Anexos: 1. Libro Excel de evaluación definitivo.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 23 de diciembre de 2025.


 ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
 Rol Técnico


 BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
 Rol Logístico


 SARA JIRETH CHÁVEZ ANDRADE
 Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Revisó:	Cristel Jaramillo Álvarez		Secretaria General



